

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 049

CIR\_CEPS\_049.09

México D.F. a 08 de abril de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### Secretaría de Economía

- Resolución por la que se resuelve el recurso administrativo de revocación interpuesto por Tubacero, S.A. de C.V., en contra de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Federal de Alemania, independientemente del país de procedencia, publicada el 8 de junio de 2007.

### Antecedentes

1.- La resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm originarias de Alemania, independientemente del país de procedencia (resolución recurrida). Publicada el 8 de junio de 2007 en el DOF.

2.- En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó concluir el procedimiento administrativo de investigación antidumping, sin la imposición de cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta con diámetro exterior superior a 406.4 mm, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), originarias de Alemania, independientemente del país de procedencia.

3.- Tubacero, S.A. de C.V., (Tubacero), interpuso recurso administrativo de revocación en contra de la resolución final de la investigación antidumping del 8 de junio de 2007

### Resolutivos:

1.- Se confirma en todos sus puntos la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con diámetro exterior superior a 406.4 mm originarias de Alemania, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 8 de junio de 2007

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 049

CIR\_CEPS\_049.09

**Vigencia:** El día 09 de abril de 2009 (un día después de la publicación en el DOF).

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Puebla.

**Objeto.-** Asumir por parte de cada una de las entidades, las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la cláusula SEGUNDA de cada convenio, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

Entre estas funciones se encuentran las de verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías y los vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país cuando circulen en su territorio y, en su caso, la determinación de créditos fiscales, en términos del Anexo correspondiente a cada uno de los Convenios.

**Vigencia:** El día 09 de abril de 2009 (un día después de la publicación en el DOF).

### Secretaría de Salud

- Acuerdo por el que se notifican los días inhábiles de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del año 2009.

### Contenido;

Exclusivamente para efectos de realización de trámites ante la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se considerarán inhábiles, además de los días que establece el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los siguientes;

- 9 y 10 de abril de 2009;
- 1 de mayo de 2009;
- 5 de mayo de 2009;
- 16 de septiembre de 2009;
- 16 de noviembre de 2009, conmemorativo del 20 de noviembre;

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 049

CIR\_CEPS\_049.09

- 25 de diciembre de 2009

Durante los periodos a que se refiere el párrafo anterior del presente no correrán los plazos que para efectos de la atención y resolución de trámites establecen los ordenamientos legales, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los trámites a que se hace referencia en dicho artículo.

**Vigencia:** El día 09 de abril de 2009 (un día después de la publicación en el DOF).

- Acuerdo que adiciona el diverso por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, publicado el 17 de julio de 2006.

Se anexa publicación para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[emanuel.gonzalez@claa.org.mx](mailto:emanuel.gonzalez@claa.org.mx)